

Acta N°. 29-2013

Sesión Ordinaria celebrada el día veintitrés de mayo de dos mil trece, a partir de las diecisiete horas con treinta minutos, en la Sala de Sesiones Gladys Espinoza Vargas, Puntarenas.

.....

- I. **Apertura y comprobación del quórum**
- II. Aprobación o modificación del Orden del Día.
- III. Lectura y Aprobación Acta de la Sesión 25-2013
- IV. Lectura de correspondencia
- V. Informes y Mociones de Presidencia Ejecutiva
 - Revisión Acuerdo de Veda 2013
- VI. Informes y Mociones de Directores
- VII. Asuntos varios
- VIII. **Cierre**

DESARROLLO DE LA SESIÓN PRESIDE

Lic. Luis Dobles Ramírez

Presidente

- I. **ARTICULO I**
Apertura y comprobación del quórum

Con el quórum de reglamento se inicia la Sesión al ser las dieciséis horas con treinta y cinco minutos, en la Sala de Sesiones Gladys Espinoza Vargas, en la ciudad de Puntarenas, con la presencia de los siguientes Directores:

DIRECTORES PRESENTES

Lic. Luis Dobles Ramírez	Presidente
Sr. Julio Saavedra Chacón	Vicepresidente
Sr. Mauricio Gonzalez Gutiérrez	Director
Sra. Anita Mc Donald Rodríguez	Directora
Sra. Xiomara Molina Ledezma	Directora
Sra. Jeannette Perez Blanco	Directora
Sr. Edgar Guzmán Matarrita	Director

ASESORES PRESENTES

Lic. Guillermo Ramírez Gatjens

Encargado Órgano Secretaría

DIRECTORES AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN

Sr. Jorge Niño Villegas	Director
Sr. Asdrúbal Vásquez Núñez	Director
Sra. Ghiselle Rodríguez Muñoz	Directora
Sr. Martín Contreras Cascante	Director

ASESORES AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN

Lic. Rafael Abarca Gómez

Auditor Interno

- II. **ARTICULO II**
Aprobación o modificación del Orden del Día

El Lic. Luis Dobles Ramírez, presenta a discusión a los señores Directores el Orden del Día, el cual luego de la discusión pertinente es aprobado.

III. ARTICULO III

- Aprobación Acta N°. 52-2013

El Lic. Luis Dobles Ramírez, procede a leer ante está Junta Directiva el contenido del Acta de la Sesión Ordinaria N°. 25-2013, celebrada el día viernes 10 de mayo de 2013, la cual les fue remitida a los Señores Directores. Una vez realizadas las observaciones pertinentes se procede a la aprobación del acta citada.

Luego de deliberar, la Junta Directiva resuelve;

AJDIP-187-2013

Considerando

- 1- Se procede a dar lectura al Acta de la Sesión Ordinaria N°. 25-2013, celebrada el día viernes 10 de mayo de 2013.
- 2- Debidamente analizada y discutida el Acta supra, considera procedente la Junta Directiva, aprobar la misma; por lo que la Junta Directiva, POR TANTO;

Acuerda

- 1- Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria N°. 25-2013, celebrada el día viernes 10 de mayo de 2013.
- 2- Acuerdo Firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Señores Directores, que se detallan a continuación los cuales se encontraban presentes en la Sesión Ordinaria N°. 25-2013:

Lic. Luis Dobles Ramírez, Sr. Julio Saavedra Chacón, Sra. Anita Mc Donald Rodríguez, Sr. Mauricio Gonzalez Gutiérrez, Sra. Jeannette Pérez Blanco y Sra. Xiomara Molina Ledezma.

- El Director Edgar Guzmán Matarrita, procede a explicar a está Junta Directiva, justificación sobre las razones por las cuales no ha concurrido a las sesiones durante las últimas sesiones, fundamenta su justificación en el hecho que ha estado gestionado los trámites de su pensión, lo cual le ha demandado, dado el puesto que ocupa en el Instituto Nacional de Aprendizaje, la atención a tiempo completo en la elaboración de inventarios, cierres e informes a las Autoridades de esa entidad, así como el Informe pertinente al Sr. Ministro de Ciencia y Tecnología, del cual es representante ante esta Junta Directiva. En razón de lo anterior, de conformidad con lo establecido en el Artículo 30.2 del Reglamento de Operatividad las Sesiones de la Junta Directiva del INCOPECA, adoptado mediante Acuerdo AJDIP/385-2011, solicita a la Junta Directiva se tengan por aceptada la justificación presentada respecto a sus ausencias a las sesiones.

El Lic. Luis Dobles Ramírez, indica que es una facultad única de la Junta Directiva el aceptar la validez de las justificaciones de las ausencias de algún Director y que si escuchadas las argumentaciones del Director Guzmán Matarrita, y por considerarlas de recibo, la Junta Directiva puede justificarlas.

Luego de deliberar, la Junta Directiva resuelve;

AJDIP-188-2013

Considerando

- 1- Que se presenta a consideración de la Junta Directiva, por parte del Director Edgar Guzmán Matarrita, justificación sobre las razones por las cuales no ha concurrido a las sesiones durante las últimas sesiones.
- 2- Fundamenta su justificación el Director Guzmán Matarrita en el hecho que ha estado imbuido en los trámites de su pensión, lo cual le ha demandado, dado el puesto que ocupa en el Instituto Nacional de Aprendizaje, la atención a tiempo completo en la elaboración de inventarios, cierres e informes a las Autoridades de esa entidad, así como el Informe pertinente al Sr. Ministro de Ciencia y Tecnología, del cual es representante ante esta Junta Directiva.
- 3- Que en razón de lo anterior, de conformidad con lo establecido en el Artículo 30.2 del Reglamento de Operatividad las Sesiones de la Junta Directiva del INCOPECA, adoptado mediante Acuerdo AJDIP/385-2011, solicita a la Junta Directiva se tengan por aceptada la justificación presentada respecto a sus ausencias a las sesiones.
- 4- Que escuchadas las argumentaciones del Director Guzmán Matarrita, y por considerarlas de recibo, la Junta Directiva considera de recibo las mismas, razón por la cual, POR TANTO;

Acuerda

- 1- Dar por aceptadas las justificaciones del Director Edgar Guzmán Matarrita, de las ausencias a las sesiones 19-2013, 20-2013, 21-2013, 22-2013, 23-2013, 24-2013 y 25-2013.
- 2- Acuerdo Firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Señores Directores, que se detallan a continuación los cuales se encontraban presentes a la hora de someter a votación el presente acuerdo:

Lic. Luis Dobles Ramírez, Sr. Julio Saavedra Chacón, Sra. Anita Mc Donald Rodríguez, Sr. Mauricio Gonzalez Gutiérrez, Sr. Edgar Guzmán Matarrita, Sra. Jeannette Pérez Blanco y Sra. Xiomara Molina Ledezma.

IV. ARTICULO IV

Lectura de correspondencia

- **Oficio N.º. AI-033-05-2013**

El Lic. Luis Dobles Ramírez, procede a leer ante esta Junta Directiva el contenido de Oficio N.º. AI-033-05-2013, remitido por el Lic. Rafael Abarca Gómez, Auditor Interno, al Lic. Luis Gerardo Dobles Ramírez, por medio del cual hace mención que a través del Informe INFO-06-12-2012, se presentó a la Junta Directiva los resultados sobre el estudio elaborado al Archivo Institucional.

Menciona que el Informe fue acogido por la Junta Directiva, estableciéndose los plazos y condiciones para el cumplimiento de las recomendaciones vertidas y que corresponde a la Presidencia Ejecutiva proceda a rendir informe sobre éste particular.

Luego de deliberar, la Junta Directiva resuelve;

AJDIP-189-2013

Considerando

- 1- Se procede a dar lectura al oficio N.º. AI-033-05-2013, remitido por el Lic. Rafael Abarca Gómez, Auditor Interno, al Lic. Luis Gerardo Dobles Ramírez, por medio del cual hace mención que a través del Informe INFO-06-12-2012, se presentó a la Junta Directiva los resultados sobre el estudio elaborado al Archivo Institucional.
- 2- Que dicho Informe fue acogido por la Junta Directiva, estableciéndose los plazos y condiciones para el cumplimiento de las recomendaciones vertidas.
- 3- Que a la fecha no se ha recibido, comunicación alguna por parte de la Auditoría Interna, por lo que solicita a la Presidencia Ejecutiva proceda a rendir informe sobre éste particular.

- 4- Manifiesta el Lic. Luis Gerardo Dobles Ramírez, que la Presidencia Ejecutiva cursó a las instancias involucradas en el Informe de Auditoría, las indicaciones pertinentes a efecto que se procediera en la atención y elaboración de las tablas de plazo requeridos para la remisión de documentación al Archivo Institucional.
- 5- Discutidos los términos y alcance de dicho oficio, la Junta Directiva, POR TANTO;

Acuerda

- 1- Dar por recibido y conocido oficio N°. AI-033-05-2013, remitido por el Lic. Rafael Abarca Gómez, Auditor Interno.
- 2- Acuerdo Firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Señores Directores, que se detallan a continuación los cuales se encontraban presentes a la hora de someter a votación el presente acuerdo:

Lic. Luis Dobles Ramírez, Sr. Julio Saavedra Chacón, Sra. Anita Mc Donald Rodríguez, Sr. Mauricio Gonzalez Gutiérrez, Sr. Edgar Guzmán Matarrita, Sra. Jeannette Pérez Blanco y Sra. Xiomara Molina Ledezma.

- **Oficio N°. AI-034-05-2013**

El Lic. Luis Dobles Ramírez, procede a leer ante está Junta Directiva el contenido de Oficio N°. AI-034-05-2013, remitido por el Lic. Rafael Abarca Gómez, Auditor Interno, a la Lic. Guiselle Salazar Carvajal, por medio del cual solicita informe adicional sobre los términos en los cuales se presenta el Oficio N°. JRH-112-04-2013, por medio del cual remitió a la Junta Directiva respuesta al Informe INFO-07-12-2012.

Luego de deliberar, la Junta Directiva resuelve;

AJDIP-190-2013

Considerando

- 1- Se procede a dar lectura al oficio N°. AI-034-05-2013, remitido por el Lic. Rafael Abarca Gómez, Auditor Interno, a la Lic. Guiselle Salazar Carvajal, por medio del cual solicita informe adicional sobre los términos en los cuales se presenta el Oficio JRH-112-04-2013, por medio del cual remitió a la Junta Directiva respuesta al Informe INFO-07-12-2012.
- 2- Discutidos los términos y alcance de dicho oficio, la Junta Directiva, POR TANTO;

Acuerda

- 1- Dar por recibido y conocido oficio N°. AI-034-05-2013, remitido por el Lic. Rafael Abarca Gómez, Auditor Interno.
- 2- Acuerdo Firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Señores Directores, que se detallan a continuación los cuales se encontraban presentes a la hora de someter a votación el presente acuerdo:

Lic. Luis Dobles Ramírez, Sr. Julio Saavedra Chacón, Sra. Anita Mc Donald Rodríguez, Sr. Mauricio Gonzalez Gutiérrez, Sr. Edgar Guzmán Matarrita, Sra. Jeannette Pérez Blanco y Sra. Xiomara Molina Ledezma.

- **Oficio N°. AI-035-05-2013**

El Lic. Luis Dobles Ramírez, procede a leer ante está Junta Directiva el contenido de Oficio N°. AI-035-05-2013, remitido por el Lic. Rafael Abarca Gómez, Auditor Interno, a la Bach. Yorleny Marcos Chinchilla, Encargada del Archivo Institucional, mediante el cual hace mención al Informe INFO-06-2013 y le solicita se sirva indicar cuales dependencias han cumplido las recomendaciones vertidas en dicho informe, mismas que fueron acogidas por la Junta Directiva a través del Acuerdo AJDIP/024-2013.

Luego de deliberar, la Junta Directiva resuelve;

AJDIP-191-2013

Considerando

- 1- Se procede a dar lectura al oficio N°. AI-035-05-2013, remitido por el Lic. Rafael Abarca Gómez, Auditor Interno, a la Bach. Yorleny Marcos Chinchillas, Encargada del Archivo Institucional, mediante el cual hace mención al Informe INFO-06-2013, y le solicita se sirva indicar cuales dependencias han cumplido las recomendaciones vertidas en dicho informe, mismas que fueron acogidas por la Junta Directiva a través del Acuerdo AJDIP/024-2013.
- 2- Discutidos los términos y alcance de dicho oficio, la Junta Directiva, POR TANTO;

Acuerda

- 1- Dar por recibido y conocido oficio N°. AI-035-05-2013, remitido por el Lic. Rafael Abarca Gómez, Auditor Interno.
- 2- Acuerdo Firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Señores Directores, que se detallan a continuación los cuales se encontraban presentes a la hora de someter a votación el presente acuerdo:

Lic. Luis Dobles Ramírez, Sr. Julio Saavedra Chacón, Sra. Anita Mc Donald Rodríguez, Sr. Mauricio Gonzalez Gutiérrez, Sr. Edgar Guzmán Matarrita, Sra. Jeannette Pérez Blanco y Sra. Xiomara Molina Ledezma.

- **Nota remitida por el Sr. Alberto Laurencich, Presidente del Club Amateur de Pesca**

El Lic. Luis Dobles Ramírez, procede a leer ante está Junta Directiva el contenido de nota remitida por el Sr. Alberto Laurencich, Presidente del Club Amateur de Pesca, por medio del cual comunica el nombramiento de los Sres. Mario Vedova Weber y Javier Rodríguez Carrasquilla, como representantes suplentes de ese Club en la Comisión Nacional de Pesca Deportiva Turística.

El Lic. Luis Dobles Ramírez, procede a indicar a está Junta Directiva que posteriormente se debe agendar por medio de la Secretaría en las próximas sesiones, para que se realice la debida juramentación de los nuevos miembros nombrados.

Luego de deliberar, la Junta Directiva resuelve;

AJDIP-192-2013

Considerando

- 1- Se procede a dar lectura a nota remitida por el Sr. Alberto Laurencich, Presidente del Club Amateur de Pesca, por medio del cual comunica el nombramiento de los Sres. Mario Vedova Weber y Javier Rodríguez Carrasquilla, como representantes suplentes de ese Club en la Comisión Nacional de Pesca Deportiva Turística.
- 2- Manifiesta el Sr. Presidente Ejecutivo, que de igual manera, según lo ha planteado la Directora Jeannette Pérez Blanco, se debe procederá a juramentar a los nuevos representantes del Instituto Nacional de Aprendizaje, en dicha Comisión
- 3- Que en razón de lo anterior, la Junta Directiva, POR TANTO;

Acuerda

- 1- Dar por recibido y conocido oficio remitido por el Sr. Alberto Laurencich, Presidente del Club Amateur de Pesca, para lo cual se solicita a la Secretaría Técnica de Junta Directiva, la juramentación de los Suplentes del Club Amateur de Pesca ante la Comisión Nacional de Pesca Deportiva Turística, así como a los Representantes del Instituto Nacional de Aprendizaje, en dicha Comisión.

2- Acuerdo Firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Señores Directores, que se detallan a continuación los cuales se encontraban presentes a la hora de someter a votación el presente acuerdo:

Lic. Luis Dobles Ramírez, Sr. Julio Saavedra Chacón, Sra. Anita Mc Donald Rodríguez, Sr. Mauricio Gonzalez Gutiérrez, Sr. Edgar Guzmán Matarrita, Sra. Jeannette Pérez Blanco y Sra. Xiomara Molina Ledezma.

V. ARTICULO V

Informes y Mociones de Presidencia Ejecutiva

- **Reunión con inspectores**

El Lic. Luis Dobles Ramírez, procede a informar a esta Junta Directiva de que la reunión sostenida con los inspectores de la Institución los cuales presentaron solicitud de que la administración supla de celulares a este tipo de funcionarios, ya que por las tareas que realizan incurren en gastos propios en celular para poder cumplir con las tareas asignadas y por esta razón acordó con ellos de que este tema se analizaría en esta Junta Directiva, todo lo que ello conlleve la provisión de un celular para los inspectores.

El Sr. Director Edgar Chacón Matarrita, manifiesta de que es necesario de que se les resuelva este asunto a los inspectores y que una forma sería que tengan formas de capacitarse y esto pueda modificar su clase de puesto y poder recibir una reasignación según corresponda.

La Sra. Directora Xiomara Molina Ledezma, comenta que este problema es de tiempo atrás, ya que no han tenido un jefe que intercediera por ellos y por eso se sienten como relegados de la Institución, ellos no cuentan con varios equipos de computo, ya que solo cuentan con una computadora para todos. Con respecto a la propuesta para suministrar celulares anteriormente se había presentado ante esta junta Directiva pero que venían incluidos varios funcionarios que son de escritorio entonces por eso no se había aprobado,

El Sr. Director Chacón Matarrita, comenta de que el nuevamente se compromete a gestionar un programa de capacitación para ellos.

El Lic. Dobles Ramírez, indica que el tipo de plaza que ostentan los inspectores tiene limitantes. Que considera que una solución que podría analizar es que esta Junta Directiva analice el Reglamento de Uso de Celulares.

El Sr. Director Julio Saavedra Chacón, manifiesta de que una solución podría ser que la Sección de Recursos Humanos realice al Manual de Puestos y ahí se establezca lo que corresponda para la plaza de Inspectores.

El Lic. Dobles Ramírez, expone de que cuando la Sección de Recursos Humanos no cuenta con la cantidad de funcionarios profesionales que se requieren la Jefe que es la única profesional es complicado de que pueda realizar dicho Manual, por esta razón se ha pensado en que se haga externamente, pero que para esto se requiere contar con el presupuesto requerido.

El Sr. Guillermo Ramírez Gätjens, menciona de que hace años se había gestionado lo referente a una Convención Colectiva, la cual como documento ilusiono a algunos funcionarios incluyendo a los inspectores, la Presidencia Ejecutiva y la Asesoría Legal lo revisaron y posteriormente se le entrego al Sindicato del INCOPECA y el proceso se detuvo ahí.

- **Informe realizado por el Departamento de Investigación y Desarrollo**

El Lic. Luis Dobles Ramírez, procede a informar a esta Junta Directiva de que recibió llamada para una entrevista de parte del Sr. Pablo Aguirre, el cual ya tiene el Informe realizado por el Departamento de Investigación y Desarrollo.

- **Revisión Acuerdo de Veda 2013**

El Lic. Luis Dobles Ramírez, manifiesta de que se ha recibido solicitud de revisión del Acuerdo AJDIP/186-2013 por medio del cual se veda el Golfo de Nicoya, por parte del sector deportivo y turístico, ya que en dicho Acuerdo se establece la veda también para este sector que no correspondería ya que este sector no realiza pesca extractiva para comercializar sino con fines turísticos deportivos y liberan las especies.

La Sra. Directora Jeannette Pérez Blanco, menciona que el sector deportivo y turístico, está muy preocupado por las consecuencias que esto traiga a este sector, razón por la cual presenta esta moción ante esta Junta Directiva de que se analice el contenido del Acuerdo AJDIP/186-2013.

El Sr. Director Mauricio Gonzalez Gutiérrez, comenta que le gustaría contar con el dato de que cuantas personas se perjudicarían por esta veda en lo que corresponde al sector deportivo y turístico.

El Lic. Dobles Ramírez, manifiesta de que ese dato no se tiene.

La Sra. Directora Xiomara Molina Ledezma, indica que la Comisión de Veda recomendó que fuera veda total y se apega a esa recomendación.

Luego de deliberar, la Junta Directiva resuelve;

AJDIP-193-2013

Considerando

- 1- Presenta en la sesión extraordinaria 28-2013, celebrada el pasado 17 de mayo, la Junta Directiva adoptó el Acuerdo AJDIP/186-2013, por medio del cual se esa veda para el Golfo de Nicoya, sustentado en la presentación realizada por el Lic. Antonio Porras Porras, Director General Técnico, a través del oficio DGT-034-05-2013, el cual se sustentó en las siguientes consideraciones:
 - i- Que mediante el presente oficio, se remite a conocimiento y análisis de la Junta Directiva la recomendación de la Comisión de Vedas, para la implementación de la veda en el Golfo de Nicoya, correspondiente al año 2013, conforme a lo acordado en el Acta 03-2013 de la Comisión Nacional de Vedas.
 - ii- Que luego de discutidas las diferentes propuestas de veda para el año 2013 y considerando los insumos aportados por organizaciones de pesca en pequeña escala y del sector semi-industrial y palangrero, se recomienda que la veda para el Golfo de Nicoya se establezca de considerarlo pertinente bajo los siguientes términos y condiciones:

A-L a zona de veda tanto para los pescadores comercial en pequeña escala como la pesca Turística y Deportiva, será en el área definida por una línea imaginaria que parte de Punta Torres conocida como Peñón (84°43'52" Longitud Oeste, 09°53'31" Latitud Norte) al Faro de la Isla Negritos afuera (84°49'35" Longitud Oeste, 09°49'14" Latitud Norte) y desde ahí hasta la parte este de Punta Cuchillo en la Península de Nicoya, de estas líneas aguas adentro hasta la desembocadura del Río Tempisque y esta prohibición de pesca va desde el 1 de julio hasta el 30 de setiembre, ambas fechas incluidas.

B-Se establece para pesca Semi-industrial camaronera de arrastre y sardinera bolichera (cerco) una veda en el área comprendida por una línea imaginaria que parte de Punta Torres conocida como Peñón (84°43'52" Longitud Oeste, 09°53'31" Latitud Norte) y desde ahí hasta la parte este de Punta Cuchillo en la Península de Nicoya, de estas líneas aguas adentro hasta la desembocadura del Río Tempisque, desde el 1 de julio del 2013 hasta el 31 de octubre del 2013. Durante los meses de julio, agosto y setiembre, se permite la pesca de sardina con red de cerco en el área comprendida por una línea imaginaria que parte de Punta Torres conocida como Peñón (84°43'52" Longitud Oeste, 09°53'31" Latitud Norte) al Faro de la Isla Negritos afuera (84°49'35" Longitud Oeste, 09°49'14" Latitud Norte) y desde ahí hasta la parte este de Punta Cuchillo en la Península de Nicoya, de estas líneas hasta el Muelle de Cruceros en Puntarenas, siempre y cuando dicha pesca sea realizada únicamente por una embarcación sardinera, sólo un día por semana, realizando una única descarga durante el día autorizado, misma que deberá ser debidamente supervisada por el INCOPECA y el producto del desembarque deberá ser destinado exclusivamente para venta para uso de carnada para la flota pesquera nacional. El mes de octubre no se permitirá la pesca de sardina en el área vedada por coincidir con un pico de reproducción de esta especie.

- 2- Que analizado y revisado el Acuerdo supra, estiman los Sres. Directores que resulta conveniente y necesario excluir de la veda a la veda para la pesca deportiva y turística, dadas las particularidades y condiciones absolutamente diferentes respecto a la pesca comercial, en asocio y fundamento sobre todo al recurso pesquero que se tiene como meta vedar, bajo el concepto de sustentabilidad y sostenibilidad y al potencial perjuicio socioeconómico que representa mantener a la pesca deportiva y turística en veda durante el período establecido.
- 3- Que finalizada la veda el 30 de setiembre, la flota Semi-Industrial podrá ingresar a faenar en la zona vedada, bajo las siguientes condiciones: La flota semi-industrial camaronera podrá iniciar actividades en la zona de veda establecida en el presente Acuerdo, a partir del dieciséis de octubre y la flota semi-industria sardinera lo hará a partir del 01 de noviembre de 2013.
- 4- De igual manera aquellos pescadores pertenecientes a la flota artesanal en pequeña escala, cuyo centro de operación comprende alguna de las áreas vedadas y decidan no acogerse a la veda, para pescar fuera de las áreas vedadas, no se les reconocerá el combustible a precio competitivo, así las cosas, la Junta Directiva, POR TANTO;

Acuerda

- 1- Establecer la veda para el Golfo de Nicoya bajo los siguientes términos y condiciones:
 - A-L a zona de veda para los pescadores comercial en pequeña escala, será en el área definida por una línea imaginaria que parte de Punta Torres conocida como Peñón (84°43'52" Longitud Oeste, 09°53'31" Latitud Norte) al Faro de la Isla Negritos afuera (84°49'35" Longitud Oeste, 09°49'14" Latitud Norte) y desde ahí hasta la parte este de Punta Cuchillo en la Península de Nicoya, de estas líneas aguas adentro hasta la desembocadura del Río Tempisque y esta prohibición de pesca va desde el 1 de julio hasta el 30 de setiembre, ambas fechas incluidas.
 - B-Se establece para pesca Semi-industrial camaronera de arrastre y sardinera bolichera (cerco) una veda en el área comprendida por una línea imaginaria que parte de Punta Torres conocida como Peñón (84°43'52" Longitud Oeste, 09°53'31" Latitud Norte) y desde ahí hasta la parte este de Punta Cuchillo en la Península de Nicoya, de estas líneas aguas adentro hasta la desembocadura del Río Tempisque, desde el 1 de julio del 2013

hasta el 30 de setiembre del 2013. Durante los meses de julio, agosto y setiembre, se permite la pesca de sardina con red de cerco en el área comprendida por una línea imaginaria que parte de Punta Torres conocida como Peñón (84°43'52" Longitud Oeste, 09°53'31" Latitud Norte) al Faro de la Isla Negritos afuera (84°49'35" Longitud Oeste, 09°49'14" Latitud Norte) y desde ahí hasta la parte este de Punta Cuchillo en la Península de Nicoya, de estas líneas hasta el Muelle de Cruceros en Puntarenas, debiendo dicha pesca ser realizada únicamente por una embarcación sardinera, sólo un día por semana, realizando una única descarga durante el día autorizado, misma que deberá ser debidamente supervisada por el INCOPESCA y el producto del desembarque deberá ser destinado exclusivamente para venta para uso de carnada para la flota pesquera nacional.

C- La flota semi-industrial camaronera podrá iniciar actividades en la zona de veda establecida en el acápite anterior, a partir del dieciséis de octubre y la sardinera a partir del 01 de noviembre de 2013.

D- Los pescadores artesanales que no se acojan a la veda y decidan pescar fuera del área vedada, no tendrán derecho al reconocimiento de combustible a precio competitivo.

- 2- Déjese sin efecto el Acuerdo AJDIP/186-2013.
- 3- Publíquese, rige a partir del 01 de julio de 2013.
- 4- Acuerdo Firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Señores Directores, que se detallan a continuación los cuales se encontraban presentes a la hora de someter a votación el presente acuerdo:

Lic. Luis Dobles Ramírez, Sra. Anita Mc Donald Rodríguez, Sr. Mauricio Gonzalez Gutiérrez, Sra. Jeannette Pérez Blanco.

Este acuerdo no fue aprobado por los Señores Directores, que se detallan a continuación los cuales se encontraban presentes a la hora de someter a votación el presente acuerdo:

Sr. Julio Saavedra Chacón, Edgar Guzmán Matarrita y Sra. Xiomara Molina Ledezma.

El Sr. Edgar Guzmán Matarrita, justifica su voto indicando de que cree en que las vedas sean totales y además no estuvo en el proceso anterior entonces por eso vota negativo.

La Sra. Xiomara Molina Ledezma, justifica su voto comentando que está de acuerdo con lo manifestado por la Comisión de Veda y que sea veda total.

El Sr. Julio Saavedra Chacón, justifica su voto debido a un aspecto de seguridad, ya que si no se efectúa la debida vigilancia y control no podemos estar seguros de que el sector deportivo y turístico libere todas las especies que se capturen y que está de acuerdo con la veda.

Los puntos VI y VII establecidos en la agenda no fueron desarrollados.

VI. ARTICULO VI

Cierre

Se levanta la Sesión al ser las veintiún horas con treinta y siete minutos.

Presidente

Secretario

Damos fe, que esa transcripción contiene las correcciones realizadas por los Directores al momento de aprobarla.